

Asistencias Financieras –Comunicación A 7404 y Modificatorias-

Concepto	Año	Periodo Informado	Monto (en miles de pesos)
<u>Monto Total de las asistencias Financieras por todo concepto</u> , otorgadas al conjunto de personas vinculadas por relación personal ¹	2025	Agosto	\$ 268465.-
Porcentaje que dichas asistencias representan respecto al <u>Capital de Nivel 1</u> de Banco Julio	2025	Agosto	2,10 %

- ⁽¹⁾ Miembros titulares del directorio, del consejo de administración y del consejo de vigilancia, síndicos titulares y las personas humanas y jurídicas vinculadas indirectamente por intermedio de ellos en los términos previstos en el acápite ii) del punto 1.2.2.2. de las normas sobre "Grandes exposiciones al riesgo de crédito".
- Banco Julio cumple con el Art. 28 –inciso D- de la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) que establece:
- Las comprendidas en esta ley no podrán d) operar con sus directores y administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos, en condiciones más favorables que las acordadas de ordinario a su clientela